



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
8 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1962

Jueves 5 de abril

Número 79

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

*ORDEN del Ministerio de la
Gobernación, de 8 de marzo
de 1962, disponiendo se so-
meta a información pública
el Proyecto de "Reglamento
Nacional del servicio público
de automóviles de alquiler
con o sin aparato taxímetro".*

"Ilmo. Sr.:

Redactado el proyecto de
"Reglamento Nacional del ser-
vicio público de automóviles de
alquiler con o sin aparato taxí-
metro" y considerando necesario
abrir información pública en la
cual depongan los Organismos
sindicales afectados y las Corpo-
raciones municipales, como re-
presentantes, respectivamente, de los
intereses profesionales y de los
particulares usuarios de tal ser-
vicio, este Ministerio, de confor-
midad con lo que autoriza el ar-
tículo 87 de la Ley de Proce-
dimiento Administrativo acuerda:

1.º Que se abra información
pública para presentar las alega-
ciones que se estimen oportunas
sobre el citado proyecto de Re-
glamentación Nacional, durante
el plazo de treinta días hábiles,
desde la publicación de esta Or-
den en el "Boletín Oficial del
Estado".

2.º Se consideran interesa-
dos para deponer en el expedien-

te y alegar lo que estimen per-
tinentes los Organismos sindicales
representativos de los intereses
profesionales afectados y los
Ayuntamientos.

3.º Los Excmos. Sres. Go-
bernadores Civiles ordenarán la
inserción de la presente Orden
en el "Boletín Oficial" de la pro-
vincia respectiva, haciendo con-
star que en sus oficinas obra, para
el examen por los interesados,
una copia del citado Proyecto.

Lo que comunico a V. I. pa-
ra su conocimiento y efectos
oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos
años.

Madrid, 8 de marzo de 1962.
Camilo Alonso Vega."

DIPUTACION PROVINCIAL

Subastas

Se anuncia subasta pública,
con arreglo a los proyectos, pre-
supuestos detallados y pliegos de
condiciones facultativas, que se
hallan de manifiesto en el Nego-
ciado de Subastas y que han es-
tado expuestos al público a efec-
tos de reclamaciones, conforme a
lo prevenido en el Reglamento
de contratación de las Corpora-
ciones Locales, para la ejecución
de las obras que a continuación
se relacionan y para las que exis-
te consignación suficiente en el
presupuesto extraordinario, núme-
ro 22, en tramitación:

Reforma y habilitación para
oficinas de los locales que ocu-
paban la Imprenta Provincial y
y anejos a la planta baja, con
parte de la planta principal, en el
Palacio Provincial (final de la
3.ª y 4.ª etapa).

Presupuesto de contrata: Pese-
tas 1.036.689,39.

Fianza provisional: 20.733,78
pesetas.

Fianza definitiva: 41.467,56
pesetas.

Plazo de ejecución: cinco me-
ses.

Las proposiciones, reintegra-
das con póliza del Estado
de 6 pesetas y un timbre
provincial de 5 pesetas, podrán
presentarse hasta las doce horas
del día 30 de abril, en el Nego-
ciado de Subastas de la Exce-
lentísima Diputación, en sobre
cerrado y lacrado, acompañando
en sobre aparte y abierto el res-
guardo acreditativo de haber
constituido en la Caja de Fon-
dos provinciales o en la General
de Depósitos, la fianza provisio-
nal exigida, declaración en la
que el licitador afirme, bajo su
responsabilidad, no hallarse com-
prendido en ninguno de los ca-
sos de incapacidad o incompati-
bilidad que señalan los arts. 4.º
y 5.º del Reglamento de Contra-
tación de las Corporaciones Lo-
cales, y el carnet de Empresa
con responsabilidad.

Las interesados podrán asistir

a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastanteadó a cargo del licitador, por el Secretario de la Corporación, o en su ausencia, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe, y no podrá estar afectado de incapacidad o incompatibilidad a tenor de lo dispuesto en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 2 de mayo, en el Palacio Provincial, bajo la Presidencia del que ostente la de la Corporación o del Sr. Diputado en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario, que dará fe.

Serán de cuenta de los adjudicatarios, los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las ofertas se formularán por separado para cada una de las obras de subasta.

El perfeccionamiento del contrato de adjudicación de estas obras queda condicionado a la aprobación definitiva del presupuesto extraordinario anteriormente citado.

Las Proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

MODELO

Don..... vecino de....., con carnet de identidad número....., domiciliado en....., calle de....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia, correspondiente al día..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de....., se compromete a tomarlas a su cargo, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... (en número y en letra), pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los organismos competentes. (Fecha y firma del licitador).

Burgos, 3 de abril de 1962.
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

1.165.—D-380'20

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Burgos

Impuesto sobre el producto bruto de minas

NORMAS DE VALORACIÓN PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1962

Provincia de Burgos

Para el citado trimestre regirán las mismas normas de valoración que para el trimestre anterior.

Burgos, 24 de marzo de 1962.
El Administrador.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Territorial de Burgos, dimanante de tasación de costas, practicada en autos seguidos por don Agustín Parra García, de Vitoria, contra don Julio Gutiérrez Hernández, de Burgos, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del 25 por

100 del avalúo, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad del demandado:

Una nevera "Pinguino", para hielo, con un cajón. Tasada en 750 pesetas.

Un horno eléctrico, con plancha y parrilla, marca "Setur". Tasado en 4.000 pesetas.

Un proyector marca "Italy-P. D. G.", número 06452, officine Galileo. Tasado en pesetas 2.000.

Para el remate se han señalado las once horas del día catorce de abril próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100, al menos, del tipo por el que se anuncia la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de esta segunda subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se hallan en el local que en la calle General Mola tiene don Eliseo Mayoral (Bar Mayoral), donde pueden examinarse durante días y horas hábiles.

Burgos, treinta de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, Manuel Ortiz.

1.144.—D-179'15

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha, en el ramo de apremio dimanante de la causa número 152 de 1960, por hurto, contra Gregoria López Torrecilla, se acordó sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Una heredad, sita en Quintanilla San García, al pago de Paldejar, de diez áreas y media que linda por todos los aires con cuestas y valladares.

La subasta tendrá lugar y simultáneamente en este Juzgado, el día 26 de abril próximo y hora de las once y treinta, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dicha finca fue valorada en la cantidad de 1.000 pesetas y se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Burgos, a 30 de marzo de 1962.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario judicial, ilegible.

Aranda de Duero

EDICTO

Don Eduardo Navarro Gutiérrez, en funciones de Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido y Juez Comarcal de dicha villa,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio de

clarativo de mayor cuantía, de ciento trece mil doscientas setenta y siete pesetas y treinta céntimos, de cuantía, instados por el Procurador don Jesús Martín y de la Fuente, en nombre y representación de don Bonifacio y don Juan López Poza, contra don Eusebio Rodrigo Orcajo y otros. He acordado emplazar, por término de cinco días a las Personas desconocidas e ignoradas a quienes pudieran afectar las pretensiones de dicha demanda en la que se ejercitan las acciones declarativa de dominio y la acumulable "communi dividundo", sobre las porciones de una finca urbana sita en esta villa, calle San Gregorio, número 27; bajo apercibimiento de tenerles por rebeldes si no comparecen.

Dado en Aranda de Duero, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Eduardo Navarro.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

1.145.—D.-116'15

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio de Concentración Parcelaria

Aviso

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Junta de Río Losa, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 9 de julio de 1959.

Primero.—Que con fecha 28 de marzo de 1962, la Dirección del Servicio aprobó el proyecto de Concentración Parcelaria de la zona de Junta de Río Losa, tras haber introducido en el anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del anteproyecto, llevada a cabo conforme determina el art. 34 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acor-

dando se llevara a cabo la publicación en la forma que determinan los arts. 36 y 38 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo.—Que el proyecto, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Tercero.—Que contra el Proyecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el Proyecto sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases y si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Burgos, 31 de marzo de 1962.
El Ingeniero Jefe de la Delegación.

Delegación de Industria de Burgos

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de "Electra de Burgos", S. A., solicitando autorización para nuevas instalaciones en término de San Medel, y cumplidos en el expediente los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a la entidad peticionaria para instalar un Centro de transformación y línea de alta tensión de 13'8

KV. para la finca «Los Adobes», en término municipal de San Medel.

Burgos, 31 de marzo de 1962.
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

1.182.—D-70'10

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de Juez de Paz de Pedrosa del Páramo y de Presencio, y Juez de Paz sustituto de Pedrosa del Páramo, se anuncian por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas, y otra de la Mutualidad Judicial de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 31 de marzo de 1962.
El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el Procurador don Luciano José Pérez Córdoba, en nombre y con poder de don Fernando Gómez Navas, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, con fecha 30 de diciembre de 1961, que denegó al recurrente los aprovechamientos forestales relativos a la campaña forestal de 1961-62.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta

Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 29 de marzo de 1962.
El Secretario de la Sala,
J. M. de Encío.

Por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y con poder de don Jesús Gómez Navas, vecino de Regumiel de la Sierra, se ha interpuesto ante esta Sala, recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, con fecha 30 de diciembre de 1961, que denegó al recurrente los aprovechamientos forestales relativos a la campaña forestal de 1961-62.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 29 de marzo de 1962.
El Secretario de la Sala,
J. M. de Encío.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Se hace saber que acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle de Andrés Martínez Zatorre, conforme al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 12 de mayo de 1961, se convoca a una reunión de interesados que se celebrará en la Casa Consistorial, a las veinte horas del día hábil siguiente al de transcurridos quince a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, de conformidad a lo que señala el art. 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Orden del día

Constitución de la Asamblea de contribuyentes.

Discusión y aprobación de los estatutos por los que se han de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.

Nombramiento de Delegados.
Ruegos y Preguntas.

También se hace saber que en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento figura la relación de las personas afectadas provisionalmente, y que se citará personalmente a los interesados cuyo domicilio y condición sean conocidos.

Burgos, 29 de marzo de 1962.
El Alcalde, Honorato Martín Cobos Lagüera.

Aprobado en sesión Plenaria de 16 del corriente mes de marzo el expediente de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de calzada, saneamiento, red de aguas y construcción de aceras de la calle de Nicolás de Vergara, se hace saber que en el Negociado de Hacienda de la Secretaría General de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto dicho expediente, durante el plazo de quince días, admitiéndose reclamaciones en dicho plazo, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, y ocho días después, tanto por los llamados a contribuir como por cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene carácter de ordenanza fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 26 de marzo de 1962.
El Alcalde accidental, Antonio Bienzobas.

Aprobado en sesión Plenaria de 16 del corriente mes de marzo el expediente de contribucio-

nes especiales por las obras de pavimentación de calzada, saneamiento, red de aguas y construcción de aceras de la calle de Obispo Don Mauricio, se hace saber que en el Negociado de Hacienda de la Secretaría General de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto dicho expediente, durante el plazo de quince días, admitiéndose reclamaciones en dicho plazo, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, y ocho días después, tanto por los llamados a contribuir como por cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene carácter de ordenanza fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 26 de marzo de 1962.
El Alcalde accidental, Antonio Bienzobas.

Aprobado en sesión plenaria de 16 del corriente mes de marzo el expediente de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de calzada, saneamiento, red de aguas y construcción de aceras de la calle de Alonso de Cartagena, se hace saber que en el Negociado de Hacienda de la Secretaría General de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto dicho expediente, durante el plazo de quince días, admitiéndose reclamaciones en dicho plazo, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, y ocho días después, tanto por los llamados a contribuir como por cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene carácter de ordenanza fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 26 de marzo de 1962.
El Alcalde accidental, Antonio Bienzobas.

Aprobado en sesión plenaria de 16 del corriente mes de marzo el expediente de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de calzada, saneamiento, red de aguas y construcción de aceras de la calle de Diego de Siloe, se hace saber que en el Negociado de Hacienda de la Secretaría General de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto dicho expediente, durante el plazo de quince días, admitiéndose reclamaciones en dicho plazo, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, y ocho días después, tanto por los llamados a contribuir como por cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene carácter de ordenanza fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 26 de marzo de 1962.
El Alcalde accidental, Antonio Bienzobas.

Aprobado en sesión plenaria de 16 del corriente mes de marzo el expediente de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de calzada, saneamiento, red de aguas y construcción de aceras de la calle de Conde Don Sancho, se hace saber que en el Negociado de Hacienda de la Secretaría General de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto dicho expediente, durante el plazo de quince días, admitiéndose reclamaciones en dicho plazo, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, y ocho días después, tanto por los llamados a contribuir como por cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene carácter de ordenanza fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 26 de marzo de 1962.
El Alcalde accidental, Antonio Bienzobas.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Formado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este municipio, referido al 31 de diciembre de 1961, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones o clasificación de habitantes, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 104 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Aranda de Duero, 30 de marzo de 1962.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Debiendo proceder a la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes, prevista en el art. 465 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, con motivo de la obra proyectada de pavimentación de calzada, aceras y alcantarillado en diversas calles de la ciudad, se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará en esta Casa Consistorial el día 25 del próximo mes de abril, a las doce y treinta horas del día.

El orden del día será el siguiente:

1.º Designación de los Delegados, por votación, en número no menor de dos ni mayor de seis; y

2.º Redacción de los Estatutos por que ha de regirse la Asociación.

La mesa provisional se constituirá bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien

delegue, y se completará con el mayor y el menor contribuyente de entre los que asistan, actuando a los efectos de levantar la correspondiente acta, en concepto de Secretario, un funcionario del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del art. 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se advierte que la Asociación Administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso que no acudiere ninguno de los interesados, esta Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará a dos delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

La relación de contribuyentes afectados se incluirá en el edicto fijado en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 30 de marzo de 1962.—El Alcalde, José María Aragüés.

Ayuntamiento de Solarana

Confeccionado el apéndice al padrón de habitantes de este Municipio, con efectos de 31 de diciembre de 1961, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que crean justas, pues transcurrido que sean no se admitirá ninguna.

Solarana, 28 de marzo de 1962.—El Alcalde, Valentín Angulo.

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Ha-

ciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de Presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde del Monte, 24 de marzo de 1962.—El Alcalde, Lorenzo Santillán.

Ayuntamiento de Cayuela

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de Presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con

sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cayuela, 30 de marzo de 1962.
El Alcalde, José Arce.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Contribuciones

Zona de Sedano

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

D. Calixto Fernández Martínez, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Sedano.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débito de contribución urbana del ejercicio de 1961, y que fueron comprendidos en relaciones de descubiertos, presentada en Tesorería de Hacienda, se halla adeudando al Tesoro:

D. Angel Alonso Granda, 539 pesetas.

D.ª Petra González Peña, 7'20.

D. Francisco Peña Peña, 38'50.

Herederos de Manuel Fernández, 7'20.

Herederos de Benito Zamaniño, 19'25.

Herederos de Clemente Martínez, 7'20.

D. Diego Fernández Fernández, 19'25.

D. Julián Hera Villanueva, 19'25.

D.ª Juana Hera Hoz, 7'20.

D. José Fernández Díaz, 19'25.

Herederos de Pedro Fernández, 7'20.

Y resultando que los mismos son de domicilio desconocido, se les cita por medio del presente edicto para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurridos los cuales, proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablones de anuncio municipal, expido el presente en Sedano a 2 de abril de 1962.—Calixto Fernández.

2.º y 3.º trimestre del presupuesto extraordinario para la implantación y terminación del Catastro de la Riqueza Rústica de esta provincia.

2.º y 3.º trimestres del presupuesto extraordinario número 21, para obras de electrificación de la zona de Pinares.

Quedar enterada de las contestaciones de agradecimiento cursadas por diversas personalidades, a quienes se cursaron felicitaciones por distinciones que les habían sido otorgadas.

Hacer constar en acta el sentimiento de la provincia por la muerte del ilustre burgalés D. Carlos M.º Rodríguez de Valcárcel y Nebreda.

Idem íd. íd. por el fallecimiento del también ilustre burgalés, General de División, D. Luis Moliner Martínez.

Quedar enterada y consignar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del peón caminero jubilado, D. Agapito García Martínez.

Quedar informada de los honrosos homenajes de que ha sido objeto en Madrid, un distinguido hijo de la provincia y eminente Doctor, D. Guillermo Núñez, que, coincidiendo con su jubilación, recibió las insignias de la Gran Cruz de Sanidad.

Felicitar al General de Guardia Civil, D. Leopoldo Centeno, en la víspera de cumplir su centenario en Burgos, ciudad a la que se encuentra vinculado desde hace medio siglo.

Quedar enterado de las disposiciones oficiales, correspondencia y decretos de la Presidencia, habidos desde la última sesión ordinaria.

Acuerdos adoptados por esta Excm. Diputación durante el mes de diciembre de 1961

Sesión especial del día 12 de diciembre

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario, confeccionado por la Presidencia para el ejercicio de 1962, tal como ha sido redactado, fijando, tanto en ingresos como en gastos en cuarenta y siete millones cuatrocientas veintiocho mil novecientas veintinueve pesetas con cincuenta céntimos.

Aprobar el Proyecto de Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, confeccionado por la Presidencia para el

año 1962, cifrado, tanto en ingresos como en gastos, en la cantidad de 4.426.000 pesetas.

Aprobar una propuesta sobre modificación de varias Ordenanzas Fiscales, y que se exponga al público, por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Sesión extraordinaria del día 27 de diciembre

Quedar enterada de la contestación formulada por la Dirección General de Administración Local, al escrito de esta Diputación solicitando autorización para amortizar varias vacantes en las Plantillas de la Corporación.

Quedar enterada y que pasen a informe de la Comisión de Gobierno y Personal los siguientes expedientes:

1.º Recurso de reposición interpuesto por los funcionarios D. Luis Hortigüela Urraca y catorce más, contra la convocatoria de concurso para la provisión de varias plazas técnico-administrativas, aprobada por la Corporación y publicada en el B. O. de la provincia el día 24 de noviembre último.

2.º Idem ídem por los funcionarios D. José Manuel Martínez, D. Guillermo Díez Pardo, doña M.ª Africa Abad Ibáñez y doña M.ª Teresa García Rodrigo, contra acuerdo adoptado por la Corporación el día 19 de agosto de 1961, sobre provisión de plazas vacantes.

3.º Idem ídem por el Oficial técnico-administrativo D. Martín Sáiz Ibáñez, contra la convocatoria de concurso para la provisión de plazas vacantes.

4.º Idem ídem por los funcionarios doña Margarita González Cantero, don José Manuel Martínez y D. Guillermo Díez Pardo, en el sentido de que los recurrentes tienen derecho a percibir la cuantía íntegra de la gratificación general establecida por el acuerdo de 21 de noviembre de 1961, sin que sea compensada por otra que pueda percibirse de fondos provinciales.

5.º Recurso de reposición interpuesto por doña María Africa Abad Ibáñez, contra acuerdo de 21 de noviembre por el que se suprime la gratificación que la recurrente percibe como Auxiliar del Centro Coordinador de Bibliotecas.

6.º Petición del Delineante de la Sección de Arquitectura, D. Juan del Pino Mansilla, sobre aumento de remuneración.

7.º Peticiones de concesión de gratificación a los empleados de Servicio de Contribuciones, D. José María Sáiz Colina y D. Isidro Blanco Saldaña.

8.º Idem de D. Luis de la Fuente, Portero del Palacio provincial, sobre prestación del servicio médico-quirúrgico a su nieta María Mercedes López de la Fuente.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, sobre provisión, por concurso de méritos y en concepto de servicios contratados, de varias plazas vacantes de Médicos en el Hospital provincial, y aprobar las Bases de la convocatoria del concurso a que la misma se refiere.

Convocar oposiciones para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de las Oficinas de la Corporación.

Quedar enterada de un escrito firmado por varios funcionarios, en el cual expresan su agradecimiento por el acuerdo de 21 de noviembre último, sobre concesión de gratificaciones.

Tomar en consideración y que se expongan al público a efectos de reclamaciones, los siguientes proyectos de obras:

1.º Construcción del camino vecinal de Miraveche a Cascajares con un presupuesto de ejecución material de pesetas 564.793,09, que produce uno de contrata de 649.512,13 pesetas.

2.º Idem del camino de Villamayor al camino de Almendres por San Cristóbal a la carretera de Cereceda a Laredo, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a 378.615,93 pesetas y el de contrata 435.408,32.

3.º Idem del camino de Busta de Bureba a La Vid de Bureba, importando el presupuesto de ejecución material, la cantidad de pesetas 849.566,65, y el de contrata 977.001,65 pesetas.

4.º Machaqueo, empleo y consolidación de piedra para la reparación de los caminos de Arauzo de Miel a Arauzo de Torre, Arauzo de Miel a Doña Santos y el de Doña Santos al camino forestal de Pinarejos, por un presupuesto de ejecución material de 190.080 pesetas y uno de contrata de 218.592.

5.º Machaqueo y empleo de piedra con máquina apisonadora, destinado a la reparación del firme del camino vecinal de Villanueva Tobera por San Martín del Zar a la carretera de Logroño a Vitoria, importando el presupuesto de ejecución material 160.776, y el de contrata 184.829,40 pesetas.

6.º Acopio, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora y riego semiprofundo con emulsión asfáltica destinado a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 13,600 de la carretera provincial de Uxquiza a Bezares por Pineda de la Sierra, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a 1.583.671,20 y el de contrata a 1.662.354,76 pesetas.

Reconocer a D.ª Leonor Amo Mayoral, Filomena Santamaría Cortés y Agueda González Díez, enfermera y cocineras, respectivamente, del Instituto de Maternología, la antigüedad de 1.º de enero de 1946, por no considerar justo darlas un trato desigual que a los otros empleados del Hospital Provincial, que están en sus mismas condiciones y a quienes se reconoció tal beneficio.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, referente a la reorganización de los servicios médicos de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia.

Adquirir, por gestión directa, diversa ropa de cama, con destino al Pabellón de Psiquiatría del Hospital Provincial.

Estar a lo acordado en 23 de enero de 1960, en la instancia de los Porteros de la Biblioteca Provincial, solicitando se les dispense del pago de ocho recibos de luz, correspondientes a otros tantos meses del año 1960.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Hacienda, sobre adquisición, en unión del Ayuntamiento de la capital y por partes iguales, de un vehículo "Land-Rover", con destino al parque municipal de Bomberos, con un coste de 375.000 pesetas, así como subvencionar a dicho Ayuntamiento y al de Miranda de Ebro, con 99.826,60 y 70.000 pesetas respectivamente, con objeto de atender al pago de haberes del aumento de personal de plantilla de sus cuerpos de Bomberos y que las cantidades precisas para estos gastos, se consignen en el Presupuesto de Cooperación del próximo ejercicio de 1962.

Aprobar las siguientes cuentas de caudales de los presupuestos extraordinarios que se expresan a continuación:

2.º y 3.º trimestres del presupuesto extraordinario de Cooperación a los servicios municipales.

2.º y 3.º trimestres del presupuesto extraordinario de la Caja de Cooperación y Crédito Municipal.

2.º y 3.º trimestres del presupuesto extraordinario de caminos vecinales núm. 15.

2.º y 3.º trimestres del presupuesto extraordinario de caminos vecinales número 17.

2.º y 3.º trimestres del presupuesto extraordinario número 16 para «obras de ampliación y reforma del Pabellón de Dementes».

3.º trimestre del presupuesto extraordinario número 18, de nutrición a la Caja de Cooperación.

3.º trimestre del presupuesto extraordinario número 20, de nutrición a la Caja de Cooperación.